



FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. FECHA ELABORACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2026
1.2. ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
1.4. OFICINA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

**CAPÍTULO II
JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA**

Se procede a realizar la correspondiente justificación, con el propósito de suscribir el otrosí modificatorio, el cual modifica el valor y el plazo de ejecución del contrato Nro. **SOPI-CD-259-2026** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VIBROCOMPACTADOR O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN"**, conforme a lo siguiente:

Que entre el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3 y VICTOR ADELMO MARTIN BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 3.033.409 expedida en Ubalá, se celebró el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VIBROCOMPACTADOR O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN", el cual fue aprobado por las partes a través de SECOP II, el dieciséis (16) de septiembre de 2026; por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), incluidos todos los impuestos que graven la actividad y con un plazo de ejecución de un (1) mes.

Que el inicio del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 fue fijado a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2026 y su fecha de terminación proyectada corresponde al dieciséis (16) de octubre de 2026.

Que, a la fecha, se ha ejecutado más del sesenta por ciento (60%) del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026, en desarrollo de actividades relacionadas con la operación del vibrocompactador para la compactación y conformación de materiales utilizados en el mantenimiento y recuperación de la red vial rural del municipio. Sin embargo, las condiciones de humedad y las precipitaciones registradas durante los últimos meses han generado deterioro y afectaciones en diferentes sectores de las vías terciarias, haciendo necesario continuar con las labores de recuperación de la superficie de rodadura y adecuación de los tramos que requieren intervención.

Que los informes y boletines emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM han registrado durante los meses recientes condiciones de precipitación en diferentes sectores de la región Andina, las cuales pueden incidir en la estabilidad y transitabilidad de las vías rurales, especialmente en sectores donde las lluvias generan pérdida de material, formación de irregularidades y deterioro de la superficie de rodadura.

Que, en razón de las condiciones descritas, la Administración Municipal debe mantener la ejecución de las actividades destinadas a la recuperación y conservación de la red vial terciaria, requiriendo para ello la disponibilidad del vibrocompactador y su respectivo operario, a efectos de realizar la compactación de recebo, material seleccionado, material de fresado y demás materiales empleados en las intervenciones viales, contribuyendo a mejorar las condiciones de transitabilidad y prolongar la estabilidad de los tramos intervenidos.

Que la continuidad del servicio resulta necesaria para complementar las actividades de suministro, extendido y conformación de materiales que se vienen desarrollando en diferentes sectores rurales, toda vez que la adecuada compactación constituye una actividad fundamental para garantizar la conformación de la superficie de rodadura y el aprovechamiento de los materiales utilizados en la atención de los puntos afectados por las condiciones climáticas.

Que, en consecuencia, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato y disponer de los recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad de la operación del vibrocompactador durante el periodo requerido, atendiendo las



necesidades que actualmente presenta la red vial terciaria del municipio y evitando la interrupción de las actividades de mantenimiento programadas.

Que, de acuerdo con las necesidades identificadas, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 por QUINCE (15) DÍAS adicionales.

Que, por las razones anteriormente expuestas, se considera viable adicionar el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000).

Que existe disponibilidad presupuestal Nro. 2026000681 de fecha dos (2) de octubre de 2026, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000).

Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario, procedente y pertinente modificar el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026, adicionando su valor en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000); y prorrogando su plazo de ejecución en QUINCE (15) DÍAS adicionales, por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

CAPÍTULO III

OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y/O PRORROGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

5.1. VALOR A ADICIONAR

Modificar la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Nro. SOPI-CD-259-2026, adicionando su valor en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000).

5.2. DATOS DEL RUBRO PRESUPUESTAL, NOMBRE, FUENTE DE LOS RECURSOS Y VALOR

El valor a adicionar se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000681	2/10/2026	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000)

CAPÍTULO VI

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del



objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, artículo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que "...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad..."

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

7.1. ADICIÓN EN TIEMPO O PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 prorrogando su plazo de ejecución en quince (15) días adicionales por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

7.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LA ADICIÓN

Modificar la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 la cual quedaría de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000); y UN (1) pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), previa presentación del informe de actividades debidamente aceptado por el supervisor del contrato y una vez presentada la respectiva certificación donde conste el cumplimiento del objeto del contrato, así como el comprobante o planillas de pago por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

7.3. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Se mantienen las mismas garantías descritas en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026. ✓

7.4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

7.5. ANEXOS

No aplica

7.6. OTRAS ESTIPULACIONES

No aplica

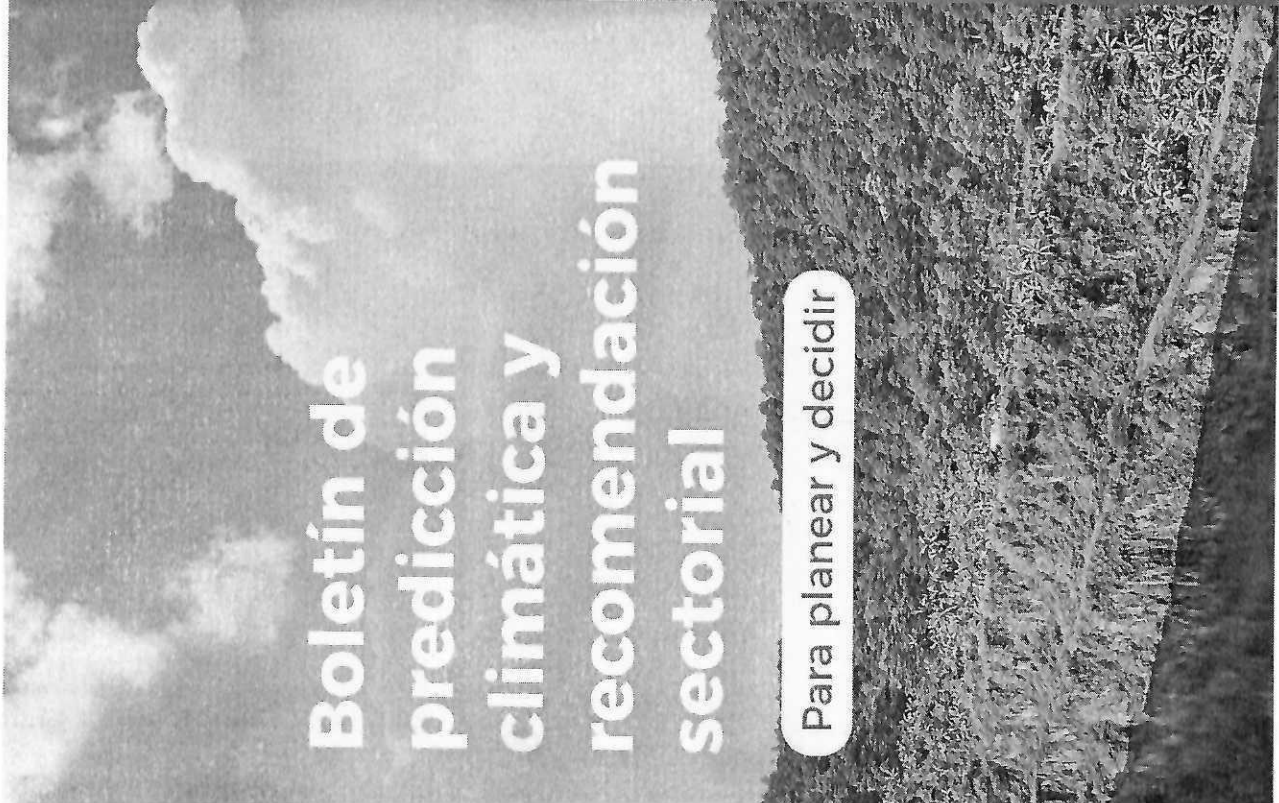
8. FIRMAS

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el seis (6) de octubre de 2026.



CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura **BR**



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

AGOSTO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE | 2026

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 379
Septiembre de 2026

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – agosto de 2026

- El Ideam informa que continúan las condiciones Tipo El Niño. La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico permaneció con *valores superiores* al rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4) y alcanzó la *categoría fuerte* durante el último trimestre – JJA – de acuerdo con la actualización del ONI. En subsuperficie, el núcleo de aguas cálidas continuó extendiéndose sobre las cuencas del centro y oriente, con los máximos valores de temperatura ubicados alrededor de los 115°W y una profundidad de 75 m. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios permanecieron debilitados, asociados en gran medida a la presencia de anomalías intensas del viento del oeste. En altura (200 hPa) se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio de anomalías de viento del este. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) registró valores característicos de eventos El Niño desde mayo. La convección se observó resaltada alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.
- En la mayor parte del océano Atlántico tropical las temperaturas oscilaron entre valores normales y anomalías de hasta 1.5 °C, y se observó el tránsito frecuente de ondas tropicales.
- Las oscilaciones intraestacionales favorecieron los movimientos verticales ascendentes en la mayor parte del mes.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones Tipo El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos favorecen acumulados de lluvia por debajo de lo normal en diversos sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica durante el trimestre septiembre-noviembre, con probabilidades superiores al 70% de que estas condiciones deficitarias se presenten durante el primer mes del período de pronóstico.

Se proyectan anomalías positivas en la temperatura del aire, con valores entre 2 °C y 5 °C por encima de lo normal en las temperaturas máximas.

Nota

De acuerdo con los análisis publicados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) El Niño alcanzará una intensidad muy fuerte e incrementará el riesgo de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos hasta entrado 2027. Por su parte, la NOAA indicó en su informe más reciente que El Niño continúa intensificándose. Asimismo, proyecta una probabilidad superior al 90% de que alcance la categoría muy fuerte durante el otoño e invierno del hemisferio norte de 2026-2027, y estima con una probabilidad del 69% que este episodio supere en intensidad a los eventos El Niño registrados desde 1950.

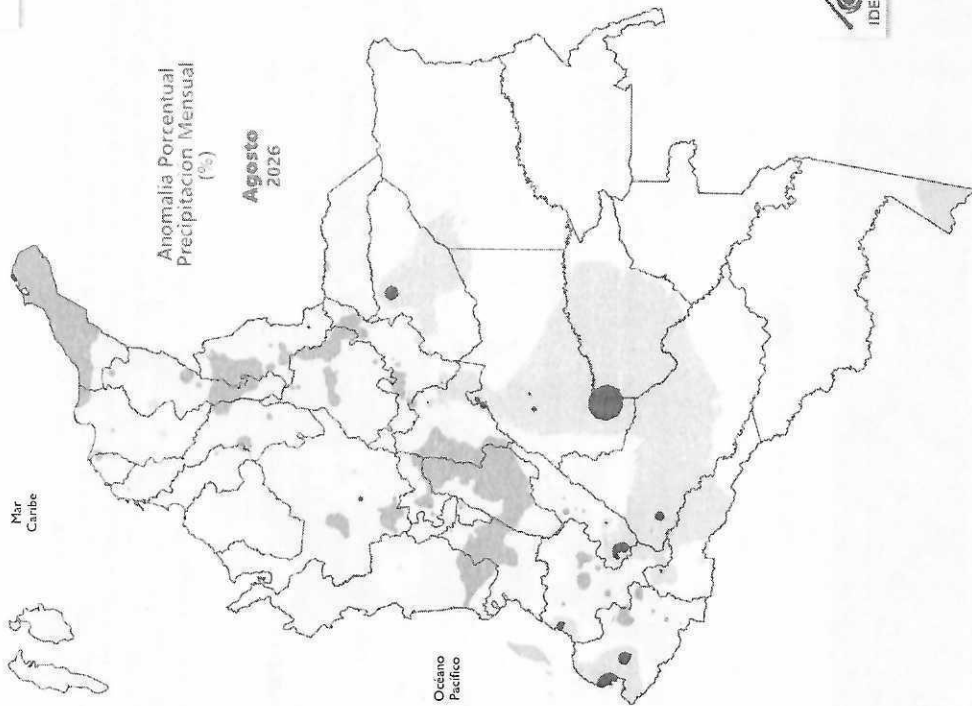
El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

* La data oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – como mínimo. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se repita desde y hasta por 4 trimestres seguidos, se declare concluido el Tipo El Niño/La Niña.

SEGUIMIENTO CLIMA NACIONAL | AGOSTO 2026

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



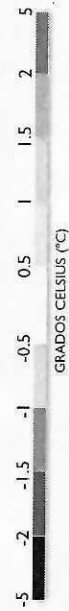
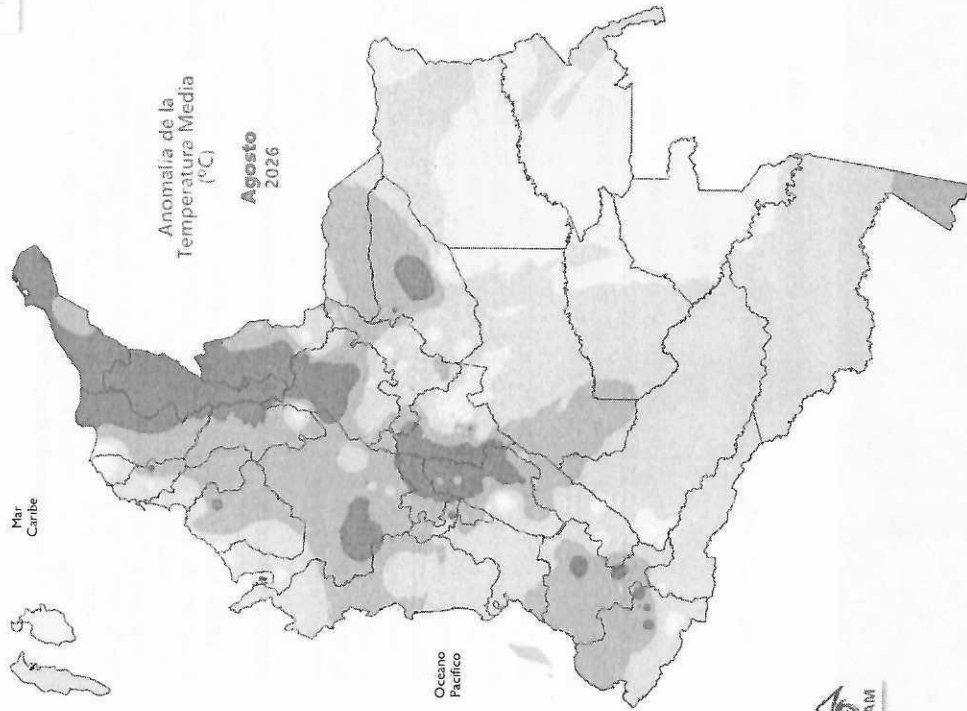
En las categorías por encima y por debajo del promedio se registraron extensiones de las zonas de las regiones Caribe, Andina y Amazonia, además de un área en el norte de la zona de Cauca y

en las categorías por debajo del promedio se registraron extensiones de las zonas de las regiones Caribe, Andina y Amazonia, además de un área en el norte de la zona de Cauca y

El comportamiento normal se destacó en áreas

TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional se observó por encima de la época del año, con valores superiores a 2.0 °C - se destacaron las áreas de la Magdalena, Bolívar, Cesar, Santanderes, Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Nariño y Cauca.

En el territorio nacional se observó por encima de la época del año, con valores superiores a 2.0 °C - se destacaron las áreas de la Magdalena, Bolívar, Cesar, Santanderes, Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Nariño y Cauca.

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones Tipo El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

ESCALA INTERANUAL

Durante agosto se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico permaneció con valores **superiores** al rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4), y alcanzó la categoría **fuerte** durante el último trimestre – *JJA* – de acuerdo con la actualización del ONI. En la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM- OISST.v2.1) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA con fueron:

[EN 4 1.0 °C | EN 3.4 2.6 °C | EN 3 3.4 °C | EN 1+2 4.2 °C]

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- ONI (1.8) promedio móvil del trimestre (junio-julio-agosto). Indicativo de condiciones *El Niño*.
- RONI (1.4) promedio móvil del trimestre (junio-julio-agosto). Indicativo de condiciones *El Niño*.
- MEIv2 (2.4) promedio móvil del período (junio-julio). Indicativo de una condición *El Niño acoplado*.

El núcleo de aguas cálidas en subsuperficie se mantuvo sobre gran parte de la franja ecuatorial, presentando las mayores temperaturas en torno a los 115°W y 75 m de profundidad.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical las temperaturas oscilaron entre valores normales y anomalías de hasta 1.5 °C.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los vientos alisos permanecieron debilitados en gran parte de la franja ecuatorial, debido en buena medida a la persistencia de anomalías intensas de viento del oeste, coherentes con el desarrollo y fortalecimiento de las condiciones tipo El Niño; en altura (200 hPa) se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio de anomalías de viento del este en la región ecuatorial del océano Pacífico. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) permanece en el rango característico de períodos El Niño desde mayo.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas han reflejado características típicas de eventos históricos de El Niño.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en fase convectiva durante la mayor parte del mes.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó que El Niño se está fortaleciendo, con una probabilidad mayor del **90%** de un evento muy fuerte durante el otoño e invierno del Hemisferio Norte 2026-27, y del **69%** la posible evolución del evento, superando la intensidad de los episodios de El Niño previos en el registro desde 1950.

El BOM indicó que, el El Niño está firmemente establecido y continúa fortaleciéndose. Los índices oceánicos y atmosféricos reflejan valores consistentes con un El Niño intenso, con una probable intensificación durante la primavera. Todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose durante la primavera del hemisferio sur, alcanzando probablemente su punto máximo a finales de la primavera o en verano. De acuerdo con la JMA, las condiciones El Niño están presentes desde la primavera 2026 y es prácticamente seguro que se extienda hasta el invierno boreal (**100%** probabilidad). Por su parte, el CIPFEN destacó el fortalecimiento de El Niño. El pronóstico del ENOS para el trimestre septiembre-noviembre del 2026 prevé el fortalecimiento de El Niño en el Pacífico Ecuatorial, manteniéndose con alta probabilidad hasta el primer trimestre de 2027. Los modelos indican que el evento podría alcanzar su pico de intensidad, muy fuerte, entre octubre y diciembre.

La OMM informó que el episodio de El Niño se ha consolidado y sigue fortaleciéndose. Según los pronósticos de la Organización Meteorológica Mundial, la probabilidad de que el evento persista hasta febrero de 2027 es prácticamente del **100%**. Las aguas excepcionalmente cálidas del océano Pacífico tropical contribuyen a la intensificación del fenómeno. Un episodio muy fuerte de El Niño puede alterar notablemente las pautas de precipitación y temperatura en todo el mundo y agravar fenómenos meteorológicos extremos. La Organización y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales refuerzan las actividades de preparación y alerta temprana ante **un evento excepcional**.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

CLIMATIZACIÓN Y OCEANO – ATMÓSFERA SUPERFICIE Y SUBSUPERFICIE

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

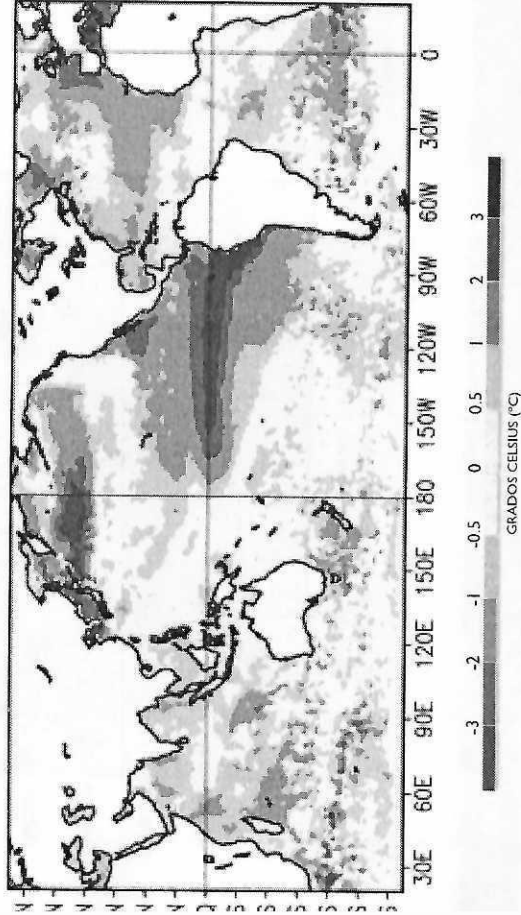
La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4). El calentamiento alcanzó la categoría *fuerte* en el centro del Pacífico, de acuerdo con la actualización del ONI. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.9 °C y 4.1 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de 2.5 °C durante el último mes.

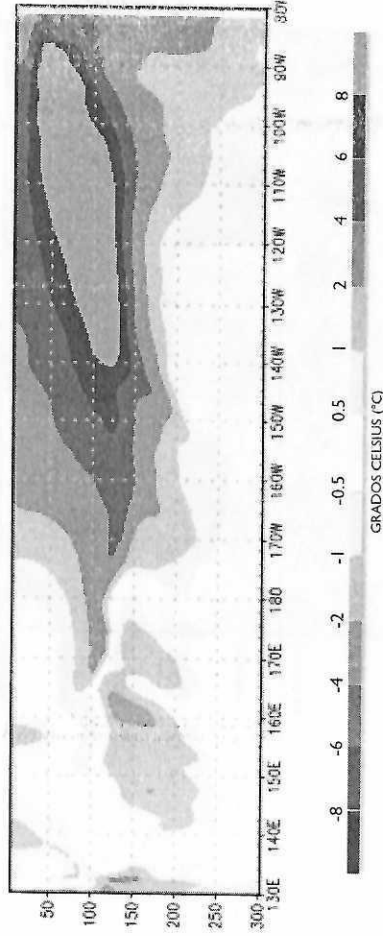
Fuente: ATSM: NOAA/ERSSTv5/Monthly
Rango de la normalidad (+/- 0.5 °C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 02 de agosto y el 29 de agosto de 2026. Fuente: NOAA



Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C),
pentada centrada en el 26 de agosto 2026. Fuente: NOAA



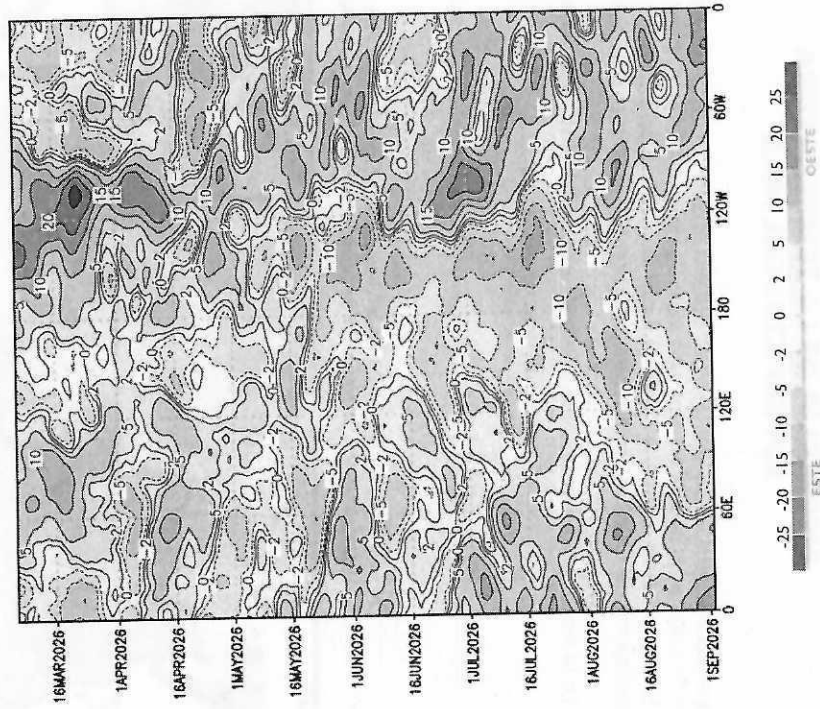
ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

El núcleo de aguas cálidas continuó extendiéndose sobre las cuencas del centro y oriente en la región del Pacífico ecuatorial, con los máximos valores de temperatura ubicados alrededor de los 115°W y una profundidad de 75 m.

EQUIMIENTO | OCEANO - ATMOSFERA ENTO EN NIVELES BAJOS

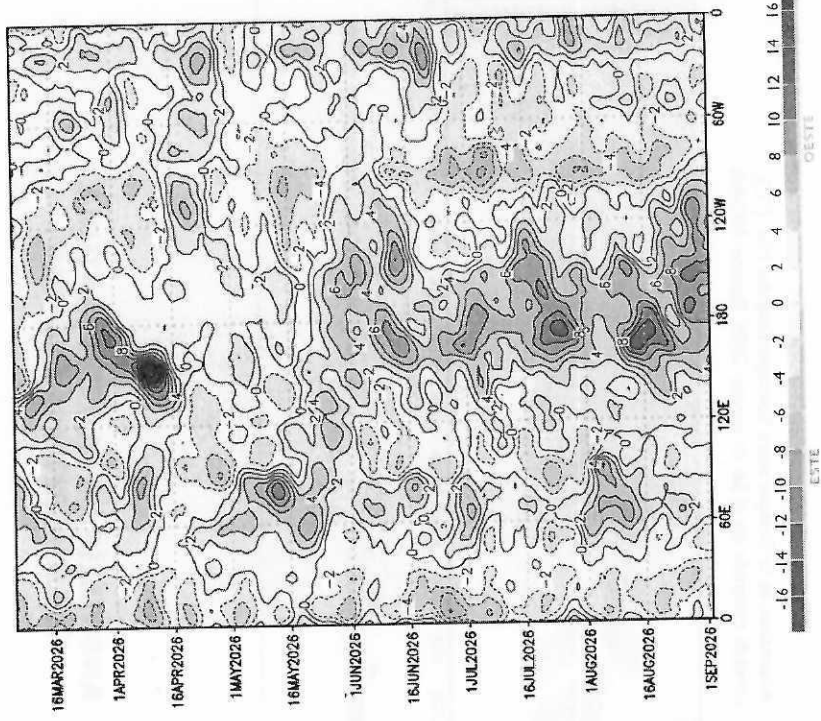
Figura
 3

Campo de viento en el nivel de 200 hPa,
 entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio
 de anomalías de viento del este en la región ecuatorial del océano Pacífico.

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre
 los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Los alisios permanecieron debilitados en gran parte de la franja ecuatorial, debido
 buena medida a la persistencia de anomalías intensas de viento del oeste, coherentes
 con el desarrollo y fortalecimiento de las condiciones tipo El Niño.

GUIMIENTO | OCÉANO – ATMÓSFERA EDICIÓN ANOMALÍA DE TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR



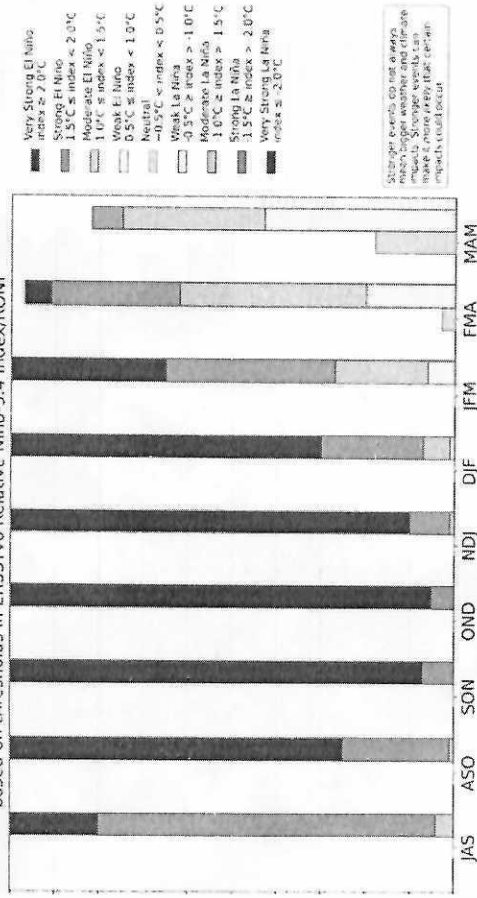
NOAA

Predicción probabilística de la intensidad del ENOS del CPC
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Figura 5

NOAA CPC ENSO Strength Probabilities (issued August 2026)

based on thresholds in ERSSTv6 Relative Niño-3.4 Index/RONI



CPC
Centro de
Predicción
Climática
de los Estados
Unidos

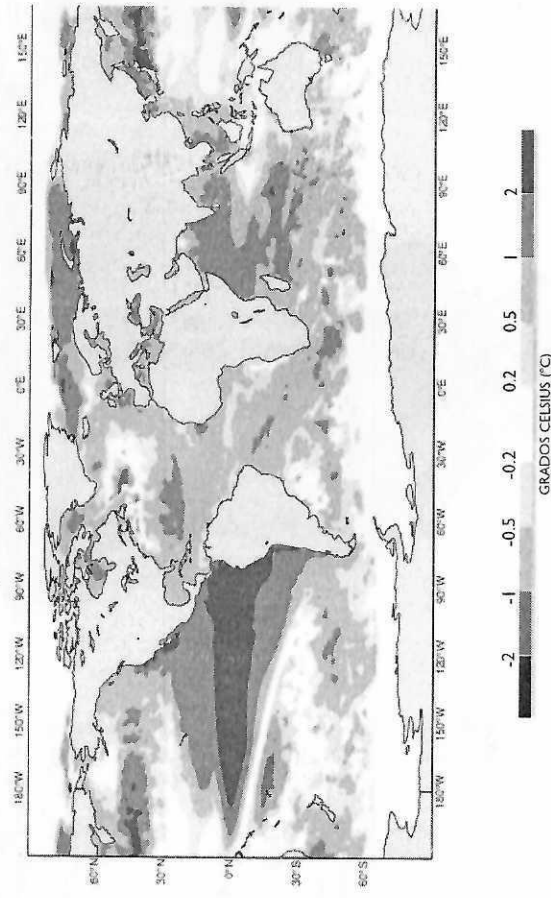
IRI
Instituto
Internacional de
Investigación
del Clima y la
Sociedad

ECMWF
Centro
Europeo de
Predicción de
Tiempo

CENTRO EUROPEO

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

SON
2026

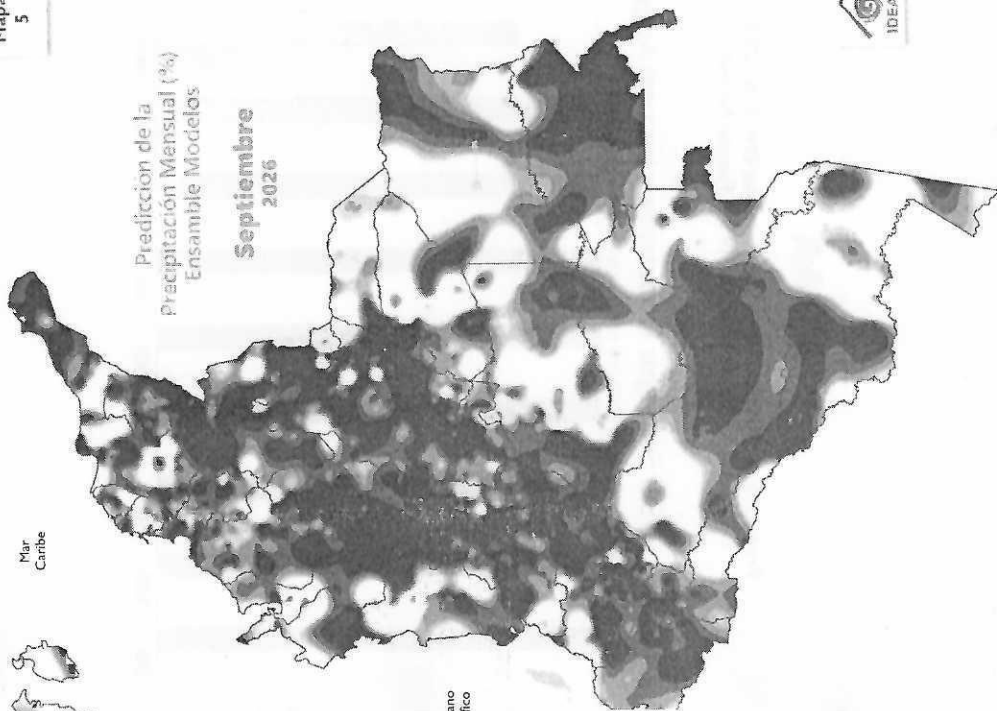


De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Persisten las proyecciones de Temperatura Superficial del Mar (TSM) por encima de los valores climatológicos en el océano Pacífico ecuatorial, con anomalías positivas más intensas entre la cuenca central y el sector oriental.

REDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2026

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR DEBAJO** de lo normal.

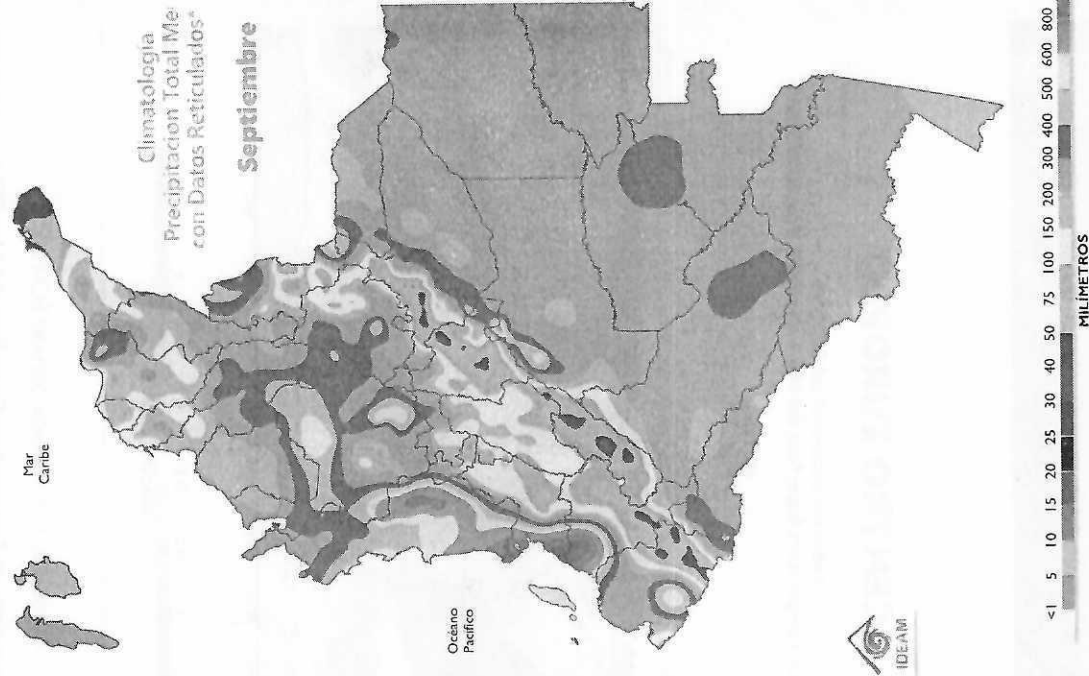
Se prevé que la categoría por debajo de lo normal predomine sobre el territorio nacional (probabilidades superiores al 70%), salvo en el área insular Caribe (isla de Providencia) y sectores distribuidos en las regiones Orinoquía y Amazonía.

La categoría **por encima** de lo normal se proyecta en zonas puntuales de la isla de Providencia, La Guajira, El Chocó, así como en áreas de menor extensión en todos los departamentos que conforman las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades superiores al 60%.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

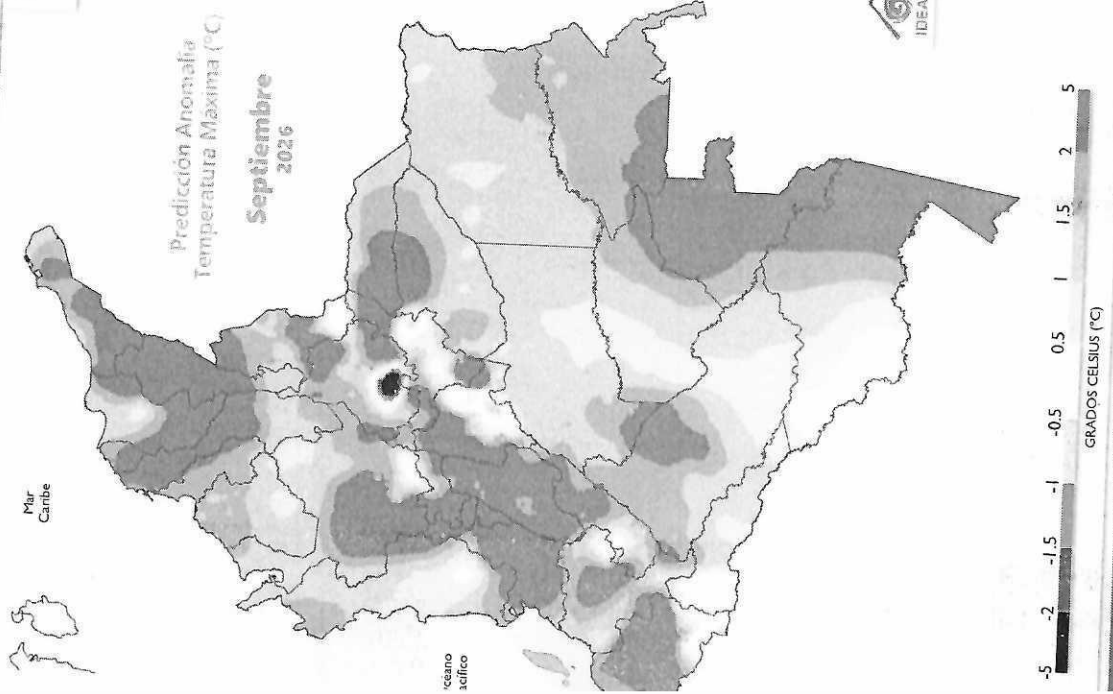
Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - *mayormente* - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - *húmeda a lo largo del año* - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.



* Observaciones - CENIPA - Algoritmo de Datos - EDAIS

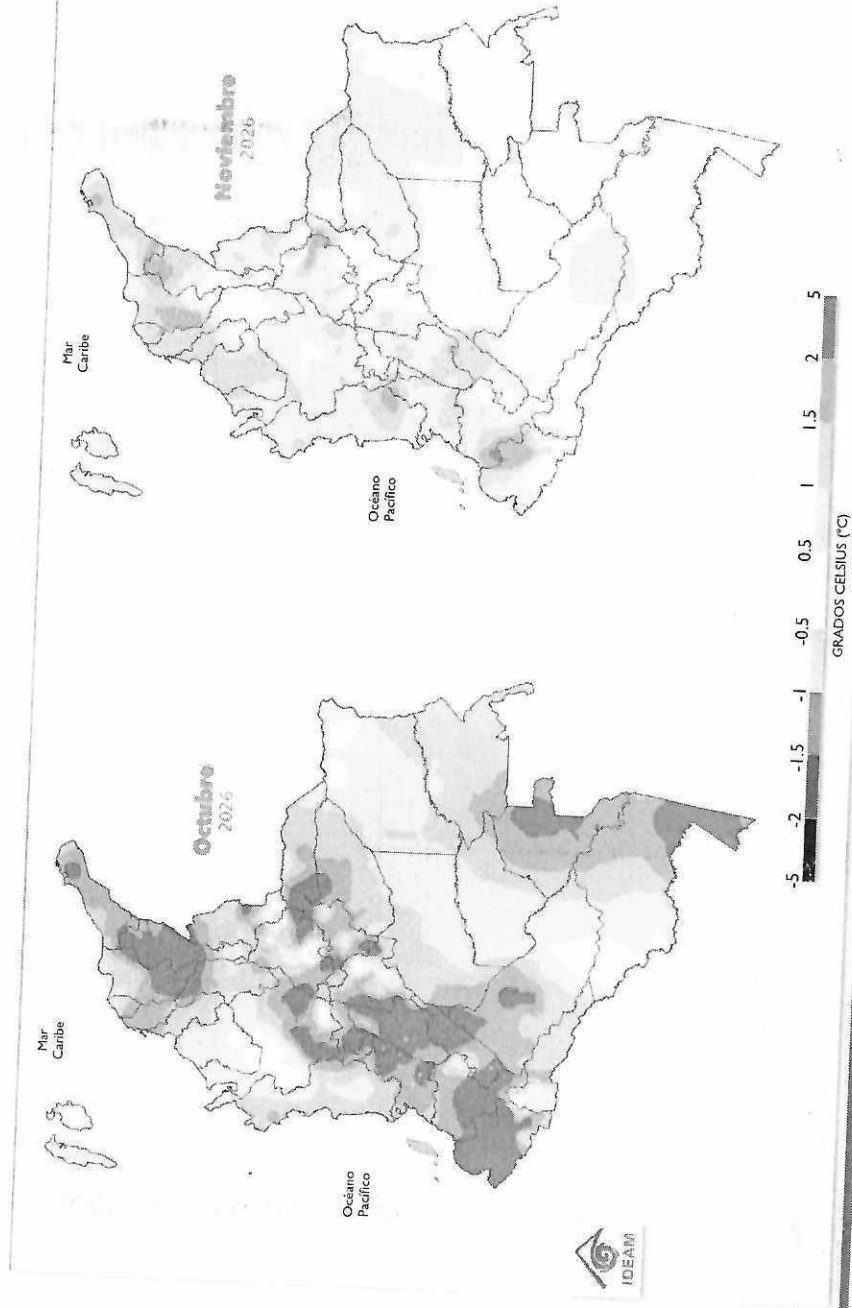
PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA MEDIA EP - OCT - NOV | 2026

Mapa
12

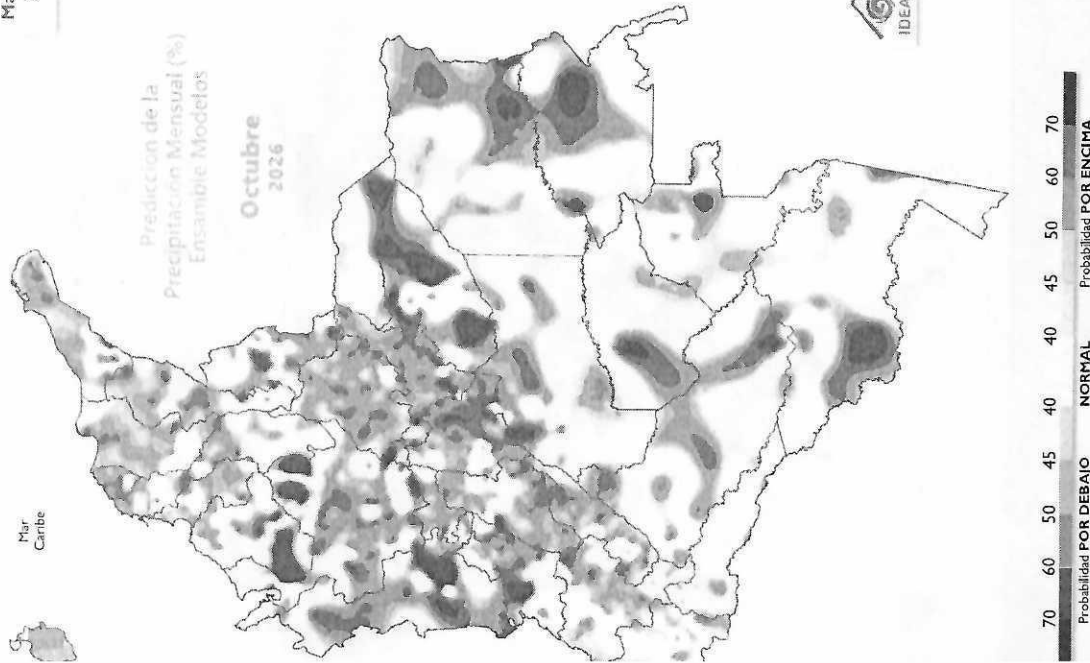


PREDICCIÓN SEPTIEMBRE

Los valores *sobre la normal* persistirían en la mayor parte del territorio nacional. Las *anomalías positivas* más altas se concentrarían en amplias áreas sobre las regiones Caribe, Andina y Amazonia. Las *anomalías negativas* se estiman en zonas de menor extensión ubicadas Santander, Boyacá y Cundinamarca.



Mapa 7



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías **POR DEBAJO** de lo normal, **NORMAL** y **POR ENCIMA** de lo normal.

La categoría **por debajo** de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, así como en sectores de la Orinoquia y Amazonia, y El Chocó en el Pacífico, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

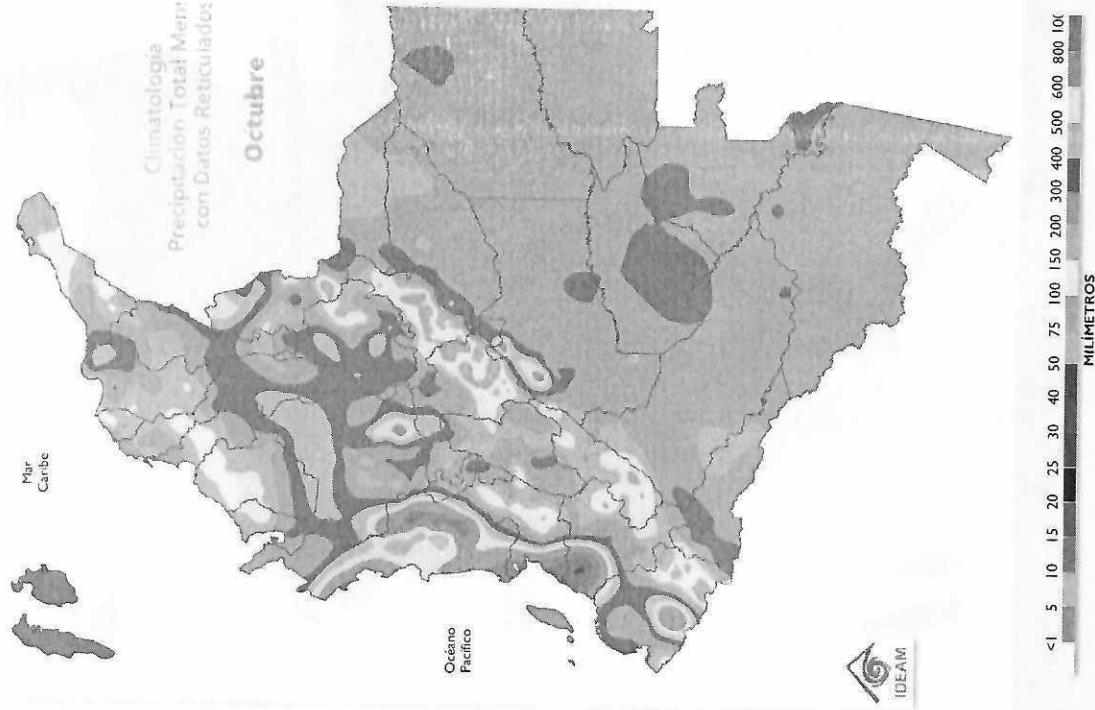
La categoría **por encima** de lo normal se concentraría en zonas puntuales de Córdoba, Antioquia, Cauca, Nariño, Meta, Guaviare, Guanía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que oscilan alrededor del 50%.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

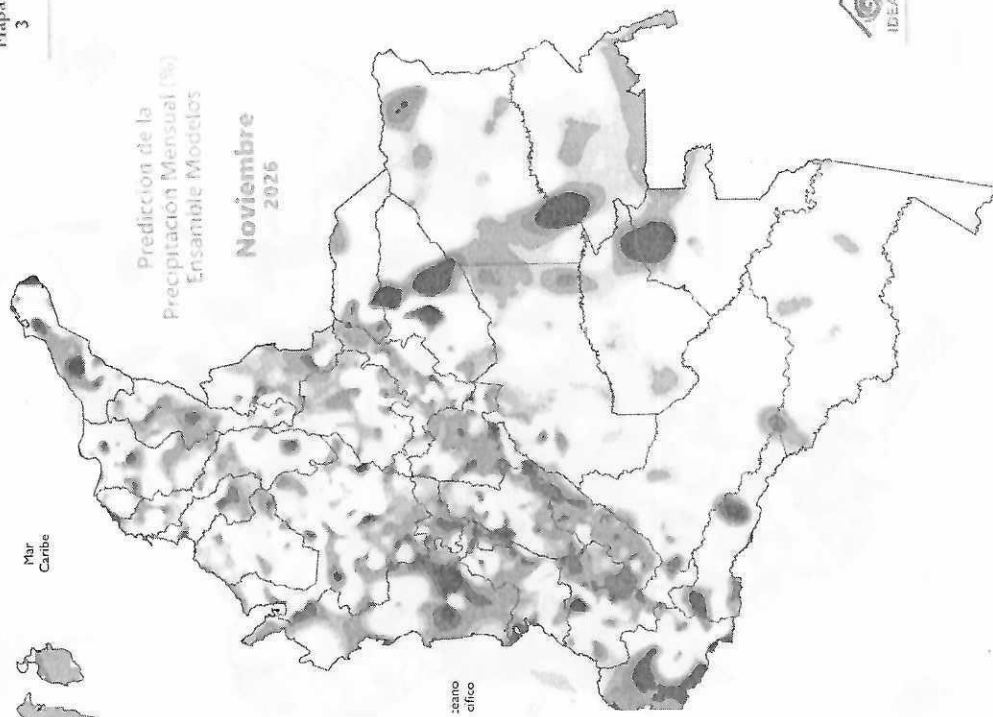
Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriental), en particular la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, norte y centro de la región Andina *siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada de lluvias centrada en abril/mayo* - y piedemonte llanero de la Orinoquia. Al noreste de ésta última región, las cantidades de precipitación disminuye con respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año. La región Pacífica mantiene sus condiciones naturalmente húmedas. En amplias extensiones de la Amazonia, aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento, mientras que, al sur, las precipitaciones registran tendencia ascendente.

* Observaciones: CHIRPS + Copo de Datos - EBAE



REDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2026

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías **POR DEBAJO** de lo normal, **NORMAL** y **POR ENCIMA** de lo normal.

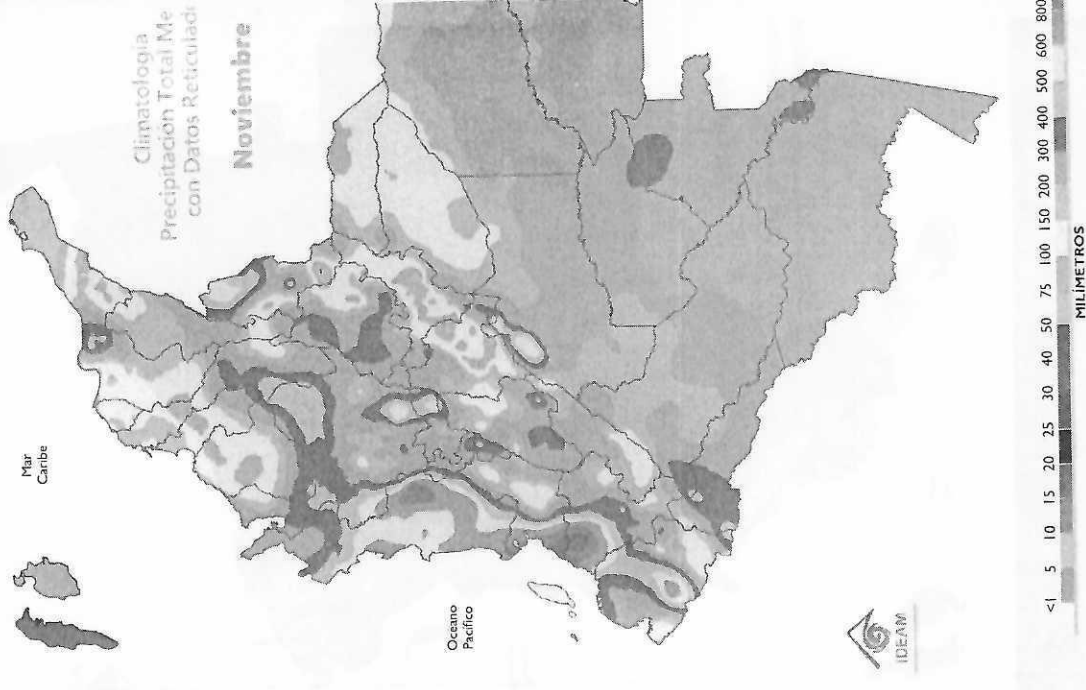
La categoría **por debajo** de lo normal se proyecta en zonas distribuidas por las regiones Caribe (continental), Andina y Pacífica, incluyendo zonas del flanco occidental en la Orinoquía, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

La categoría **por encima** de lo normal se espera en el área insular Caribe y sectores ubicados en la Orinoquía y el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan alrededor del 50%.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquía continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonia continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.

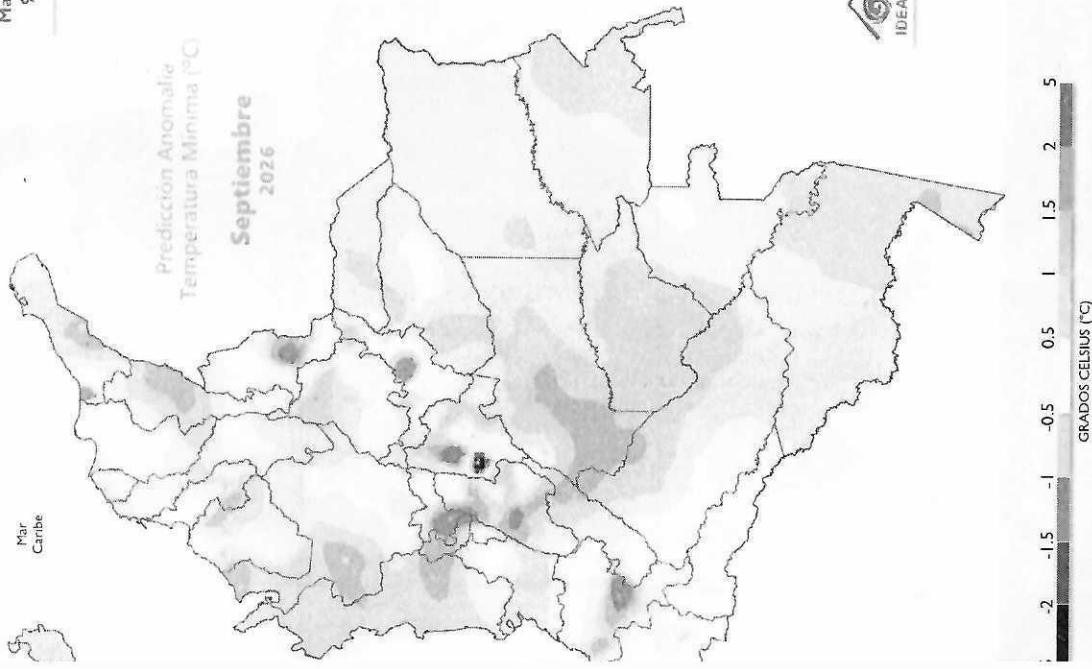


PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA MEDIA

- OCT - NOV | 2026

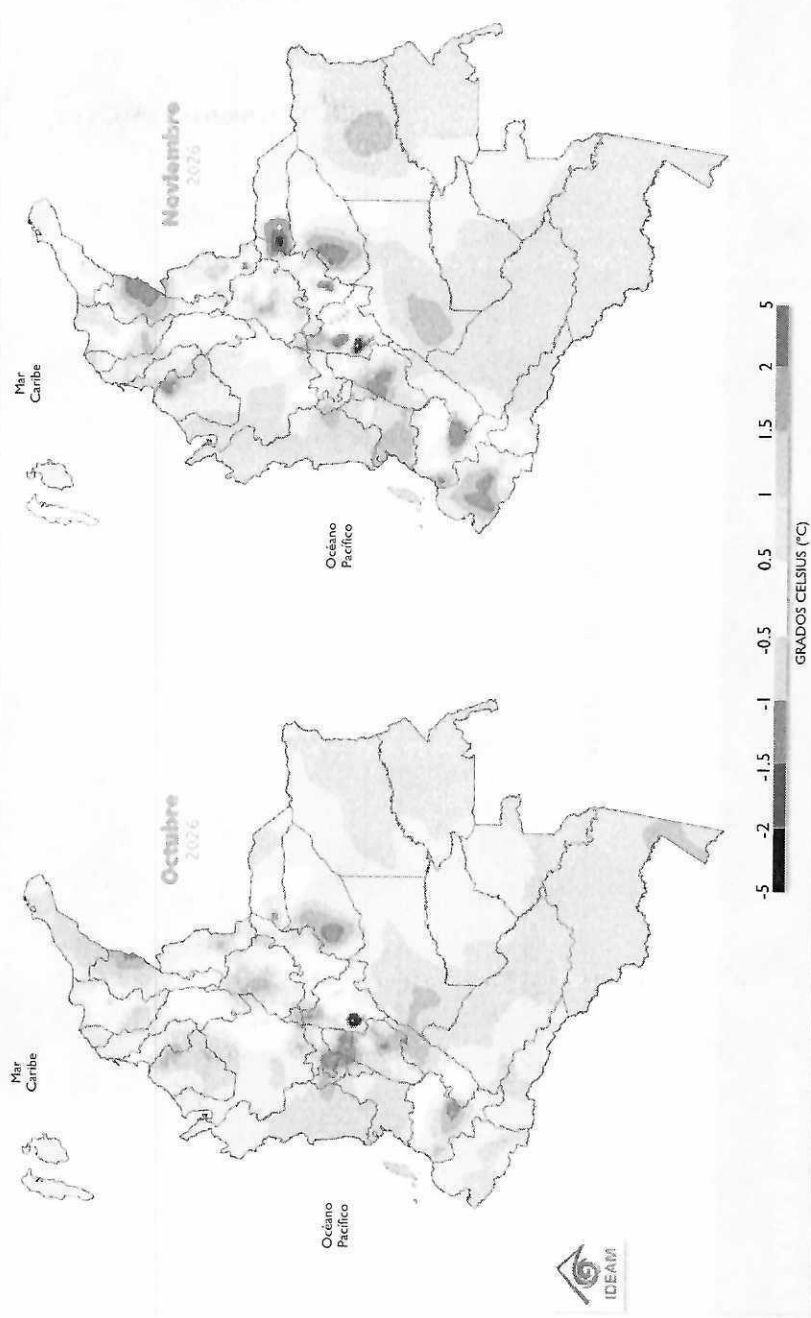


Mapa
9



PREDICCIÓN SEPTIEMBRE

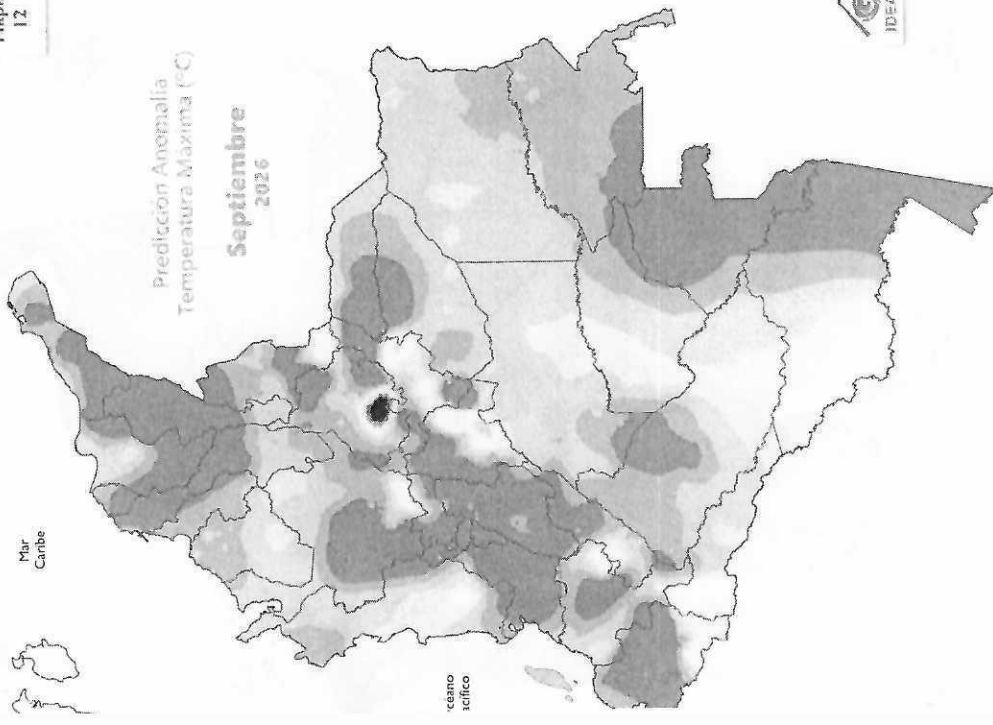
Los valores *sobre lo normal* se estiman en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas, se proyectan en sectores de Norte de Santander, Cundinamarca, Caldas, Tolima y Cauca. Las anomalías negativas se estiman en zonas puntuales de La Guajira, Boyacá y Cundinamarca.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA MEDIA SEP - OCT - NOV | 2026

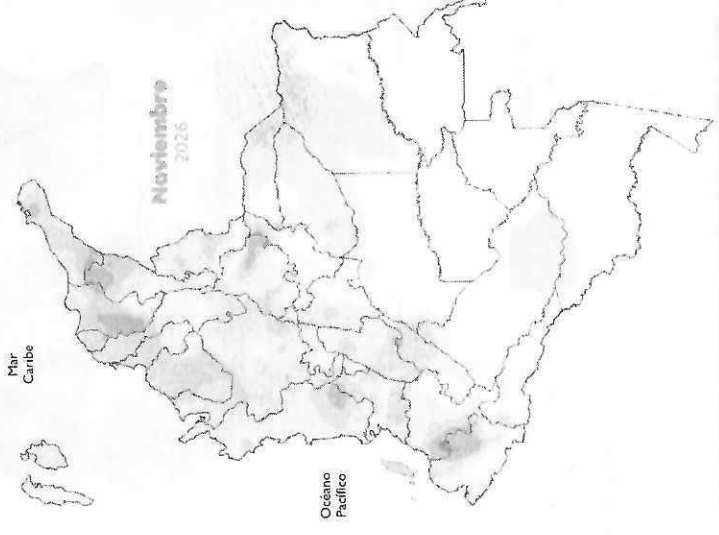
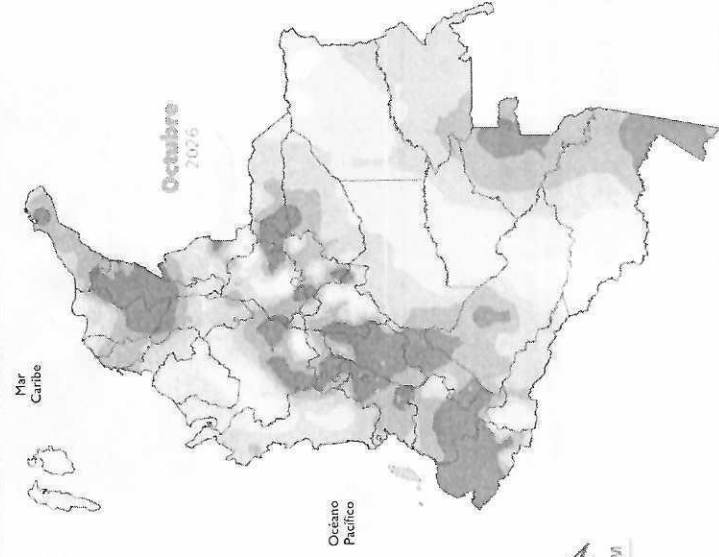


Mapa
12



PREDICCIÓN SEPTIEMBRE

Los valores sobre lo normal persistirán en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas se concentrarán en amplias áreas sobre las regiones Caribe, Andina y Amazonia. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas Santander, Boyacá y Cundinamarca.



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

La cuenca alta del río Magdalena se evidencia una tendencia al descenso en los meses que permanecerán en el rango de niveles altos y medios. En la cuenca alta y media del río se ha acentuado la tendencia al descenso en los niveles, persistiendo en el rango de niveles altos y medios. Se estima que esta situación se mantenga a lo largo del mes de septiembre. En la cuenca media del río Magdalena también se han reportado incrementos a los promedios históricos de esta época del año y se estima una tendencia a niveles altos en este rango de niveles. En la cuenca baja se mantendrán a los promedios históricos del mes de septiembre.

Cuenca del río San Jorge

San Jorge evidenciará moderadas variaciones de nivel y en general se mantendrá en el rango de niveles medios a altos.

Cuenca del río Sinú

El Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, mantendrá niveles en el rango de niveles medios a altos.

Cuenca del río Atrato

El Atrato se mantendrá en el rango de niveles medios a altos con magnitudes que oscilarán en el rango de niveles medios a altos.

Cuenca del río Mira

El Mira y Mira se esperan niveles en el rango de niveles medios, con magnitudes similares a los promedios históricos de esta época del año.

Cuenca del río Arauca

El Arauca se mantendrá en el rango de niveles medios. En algunos sectores de la cuenca alta del río Arauca se continuarán presentando incrementos de nivel.

Cuenca del río Meta

El Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá en el rango de niveles altos.

Cuenca del río Guaviare

El Guaviare se mantendrá en el rango de los valores altos.

Cuenca del río Putumayo

El Putumayo se mantendrá en el rango de los valores altos.

Cuenca del río Cauca

El Cauca se mantendrá en el rango de los niveles medios.

Cuenca del río Orinoco

El Orinoco tiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores oscilarán en el rango de niveles medios a altos.

Cuenca del río Magdalena

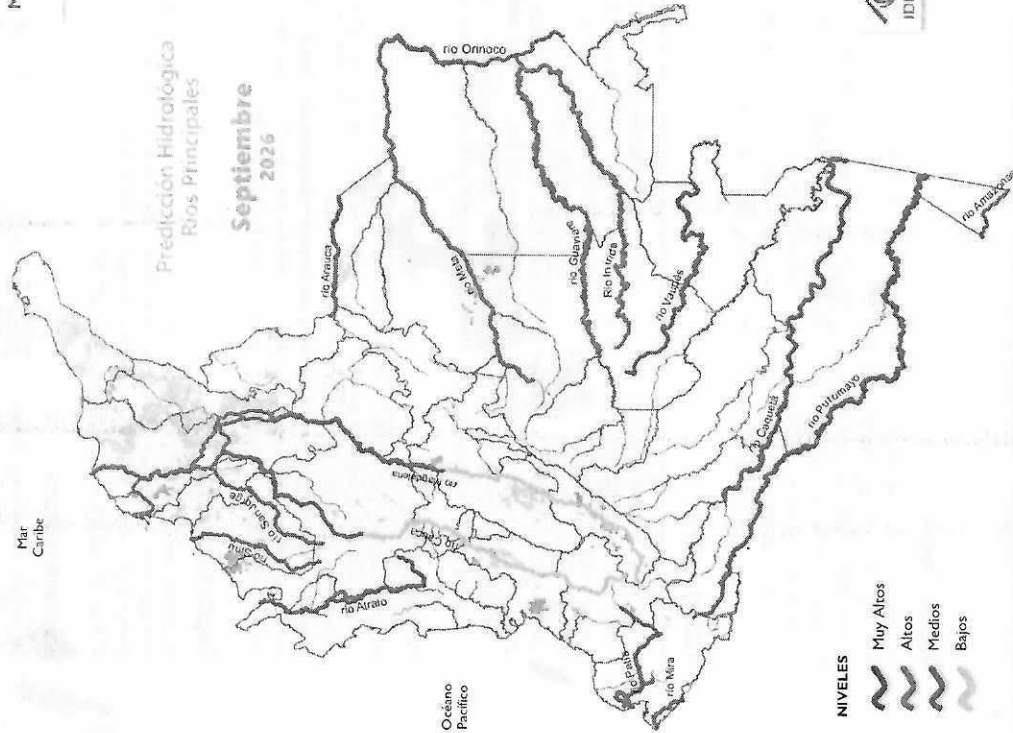
El Magdalena evidenciará incrementos en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Cauca y Putumayo, los niveles de estos ríos a lo largo de la cuenca baja se mantendrán con niveles medios.

Cuenca del río Cauca

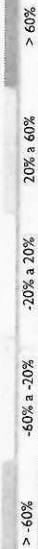
El Cauca evidenciará al descenso en los niveles y valores similares a los niveles medios de esta época del año.

Mapa 15

Predicción Hidrológica Ríos Principales Septiembre 2026



ANOMALÍA DE LA ESCORRENTÍA PRONOSTICADA



PARA TENER EN CUENTA

La predicción hidrológica de los ríos principales de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca se basa en la aplicación del modelo hidrológico nacional. Se destaca la condición generalizada de reducción en la cuenca alta y media de los ríos principales. En la cuenca baja se han reportado incrementos a los promedios históricos de esta época del año y se estima una tendencia a niveles altos en este rango de niveles. En la cuenca media se mantendrán a los promedios históricos del mes de septiembre.

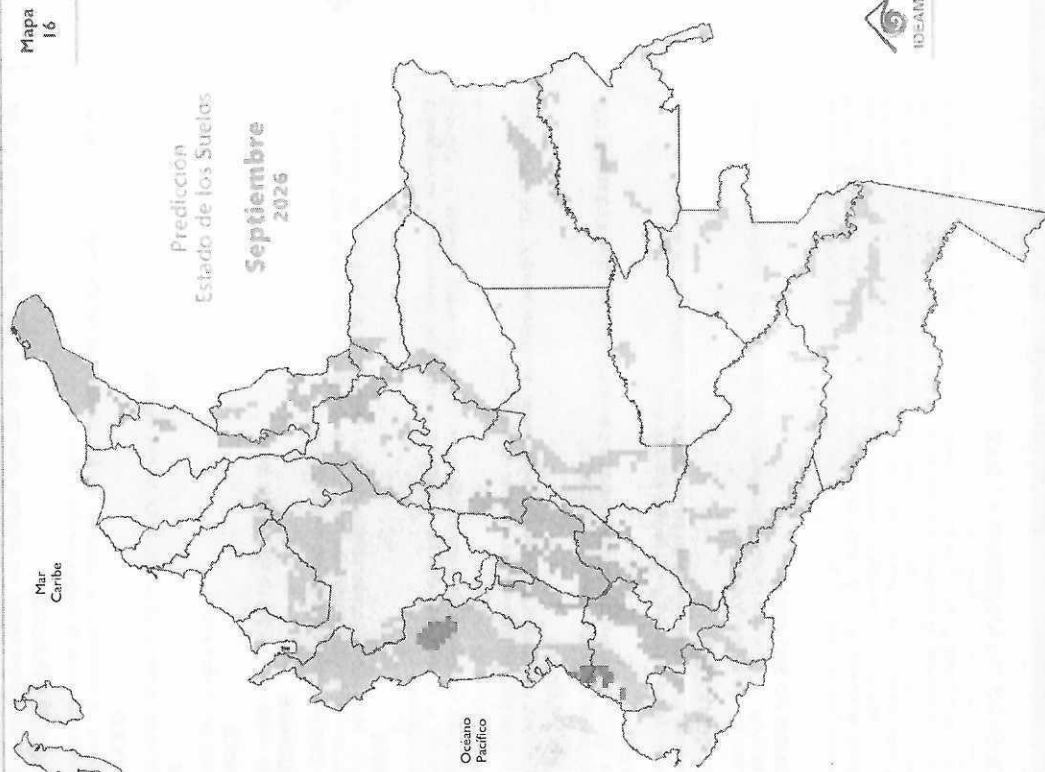
A lo largo de agosto en la región Orinoco se evidenciará una tendencia al descenso en los niveles, persistiendo en el rango de niveles altos y medios. Se estima que esta situación se mantenga a lo largo del mes de septiembre. En la cuenca media del río Arauca se continuarán presentando incrementos de nivel.

Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena se evidenciará una tendencia al ascenso en los niveles, persistiendo en el rango de niveles medios a altos. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena, el sistema de canales y canales, persistirán niveles por debajo de los promedios históricos de esta época del año.

En la región Andina se evidenciará una tendencia al ascenso en los niveles, persistiendo en el rango de niveles medios a altos. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Putumayo, los niveles de estos ríos a lo largo de la cuenca baja se mantendrán con niveles medios.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co



Región Caribe

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos de la alta y media. Se esperan suelos secos en la mayor parte del departamento de La Guajira y en algunos sectores particulares del noroccidente y suroccidente del departamento de Cesar y el norte del Magdalena. Se prevén suelos secos en la mayor parte del departamento de Magdalena y Atlántico, en el occidente de Cesar, norte de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se esperan suelos secos en el archipiélago de San Andrés y Providencia, en el noroccidente de Cesar, en la Serranía del Perijá, en el noroccidente del Magdalena en la Sierra Nevada de Santa Martha, también en el sur de Bolívar, Sucre y occidente y centro de Córdoba, además de sectores dispersos del norte de los mismos departamentos. Finalmente, se prevén suelos secos en el sur del departamento de Córdoba, Sucre y Bolívar.

Región Andina

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos del occidente de Norte de Santander, y del norte de Boyacá. Se esperan suelos secos hacia el centro y occidente de Norte de Santander, oriente de Santander, noroccidente de Boyacá, suroccidente de Cundinamarca, amplias zonas del oriente y sur del Tolima, occidente de Huila y sectores dispersos del departamento del Quindío. Se prevén suelos secos en sectores dispersos de Norte de Santander, oriente de Santander, centro y oriente de Boyacá, centro y occidente de Cundinamarca, occidente de Tolima y oriente del Huila, así como en la mayor parte del territorio de Caldas, centro de Quindío y sur de Risaralda. Los suelos secos se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Risaralda, centro y occidente de Santander, así como en sectores del oriente y occidente de Boyacá y Caldas, norte y oriente de Cundinamarca y sectores dispersos de Huila y Norte de Santander. Se esperan suelos secos en sectores puntuales del norte y sur de Norte de Santander, norte de Antioquia, occidente de Santander y oriente de Boyacá y Cundinamarca.

Región Pacífica

Se prevén suelos muy húmedos en la zona central del departamento del Chocó y en un sector entre los departamentos de Valle del Cauca y Cauca. Se esperan suelos húmedos en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y zonas puntuales de Nariño. Se prevén suelos húmedos en zonas puntuales del norte y sur de Chocó, centro de Valle del Cauca, occidente del Nariño y en sectores dispersos de Cauca y oriente de Nariño. Se esperan suelos húmedos en áreas puntuales del sur del Chocó, el centro - oriente de Cauca y Valle del Cauca y también en el oriente y occidente de Nariño. Finalmente, se esperan suelos húmedos hacia el oriente de Valle del Cauca, Cauca y noroccidente de Nariño.

Región Orinoquía

Se prevén suelos húmedos en el oriente de Arauca y Casanare, así como en sectores particulares del occidente de los mismos departamentos, además del norte y suroccidente de Meta y sur de Vichada. Se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio de Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Finalmente, se prevén suelos húmedos en el occidente de Casanare, occidente y oriente de Arauca y occidente de Meta, además de en zonas dispersas del sur de Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos húmedos en amplios sectores del centro y oriente de Guanía, sectores particulares del oriente de Vaupés, oriente de Caquetá y áreas puntuales en Amazonia, Putumayo y Guaviare. Se esperan suelos húmedos en la mayor parte del territorio de la región Amazonia. Finalmente, se esperan suelos húmedos en el oriente de Putumayo y oriente y centro de Caquetá, así como de manera dispersa en los demás departamentos de la región.

Caribe

La mayor parte de la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se prevé amenaza. Sin embargo, se prevé amenaza **alta** y **moderada** en un sector de la Sierra Nevada de Santa Marta y también en el suroccidente de Bolívar en la Serranía de San Mateo. Del mismo modo, se prevé amenaza **baja** y **moderada** en el piedemonte de Córdoba, Bolívar y en la Sierra Nevada de Santa Marta. Finalmente, se prevé amenaza predominantemente **baja** en la Serranía de la Macarena y en los montes de María.

Andina

Se prevé amenaza entre **alta** y **moderada** en el norte, occidente y sur de Antioquia, noroccidente y suroccidente de Norte de Santander, sur de Santander, noroccidente de Boyacá y occidente de Boyacá y Guaviare. Finalmente, se prevé amenaza **baja** en el sur de Huila, norte de Cundinamarca, Boyacá, centro de Santander, norte de Santander, occidente de Risaralda, Oriente de Caldas y en sectores de Antioquia. Para el resto de la región, no se prevé amenaza.

Pacífica

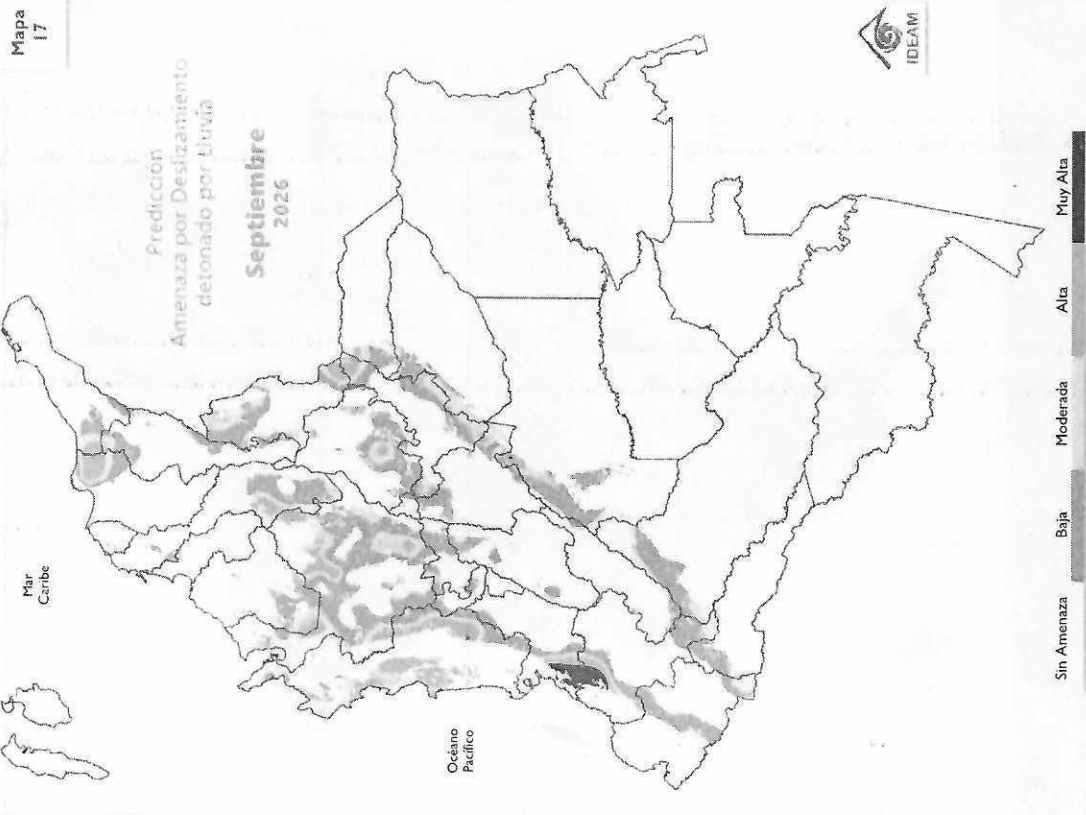
Se prevé amenaza entre **muy alta** y **alta** en el occidente y oriente de Cauca, así como en el flanco occidental de la cordillera occidental en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. También se prevé amenaza **moderada** y **alta** en zonas del centro y oriente de Nariño y Cauca, en el occidente de Valle del Cauca, oriente y norte de Chocó, parte, en amplios sectores de la cordillera occidental, se prevé amenaza **baja**. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

Orinoquía

Se prevé amenaza **muy alta** en un sector puntual ubicado en el piedemonte del departamento del Meta. También se prevé amenaza **moderada** y **alta** en el departamento del Meta y Arauca, y **moderada** y **alta** en los sectores montañosos de la cordillera de los departamentos de Casanare y Meta. Finalmente, la amenaza **baja** se prevé principalmente hacia el occidente de Meta y también en la Serranía de la Macarena. En el resto de la región se prevé este tipo de amenaza.

Amazonía

Se prevé amenaza **alta** en un sector particular del suroccidente del departamento de Putumayo. Se prevé amenaza **moderada** en sectores del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Finalmente, se prevé amenaza **baja** en la mayor parte del piedemonte llanero, en los mismos departamentos. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de septiembre, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de la zona de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquía y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Meta.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas afectadas o territorio con especial atención en aquellas áreas donde puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Meta.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables a tal, presentado o presenten condiciones actuales o condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la amenaza presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables o afectadas en especial en los departamentos antes mencionados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de eventos torrenciales en la cuenca de alta pendiente ocasionados por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se pueda presentar déficit hídrico.

PREDICCIÓN INCENDIOS | SEPTIEMBRE 2026

gión Caribe

Se prevé una condición muy alta en la parte central del departamento de La Guajira, excepto a la condición alta se prevé en gran parte de la región en La Guajira, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Magdalena, Atlántico, Sucre y Cesar. La condición se espera en gran parte de Córdoba, en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta (Guajira y Cesar), Bolívar y zonas puntuales del norte y sur de Sucre, y en proporción al norte del Cesar. Se proyecta una condición en la zona media de la a Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar) y al suroccidente de Bolívar, se prevé una condición muy baja en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena).

gión Andina

Se espera condición muy alta en gran parte del Tolima, la parte occidental de dinamarca, áreas específicas del suroccidente de Norte de Santander, y norte del departamento de Huila. Una condición alta se espera en gran parte del centro de dinamarca, la zona centro del norte de Norte de Santander, occidente del Tolima, ro y norte de Huila, en zonas puntuales del norte del departamento de Santander, dente de Boyacá, oriente de Caldas, y para el departamento de Antioquia se espera esta condición en sectores del centro y algunos municipios del suroccidente. Respecto a la condición predominará en los departamentos de Santander, Norte de Santander, ícá, Risaralda, Quindío, Caldas, Antioquia y al sur de Huila. Para condición se espera reas específicas del sur de Norte de Santander, centro y oriente de Santander, norte y ite de Boyacá, oriente de Cundinamarca, y algunas zonas del sur de Huila. Se prevé una condición muy baja en sectores puntuales del sur de Norte de Santander y norte de Boyacá.

gión Pacífica

Se prevé una condición alta en zonas del oriente del Valle del Cauca, Cauca y zonas uales del oriente y norte de Cauca, y Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición en mayor proporción en Nariño, oriente de Valle del Cauca y Cauca, y zonas uales del norte y sur oriente de Chocó. Se espera una condición en mayor orción en el departamento de Chocó, occidente de Valle del Cauca y zonas puntuales ccidente de Cauca, y norte de Nariño. Finalmente, se espera una condición muy baja ayor proporción al sur occidente de Chocó y en zonas limitadas del occidente del Valle cauca y Cauca.

gión Orinoquía

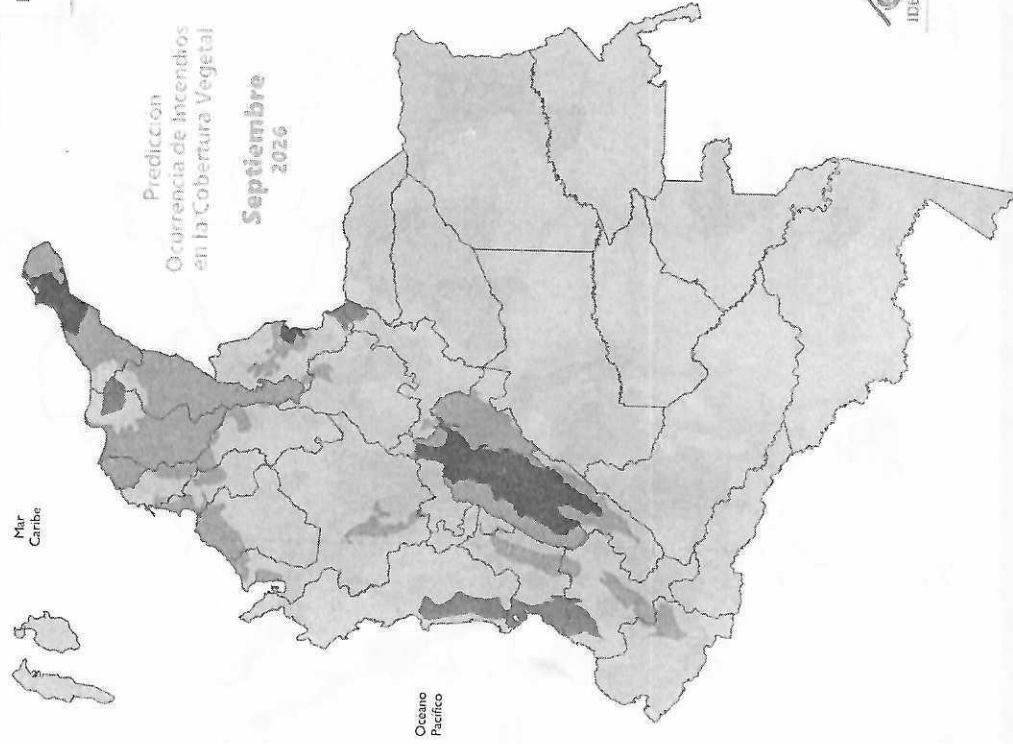
Se prevé una condición en gran parte de los departamentos de Arauca, vare, occidente del Meta y al oriente de Vichada. Se prevé una condición en la ir norte del Vichada y Meta, así mismo en el oriente y occidente de Arauca y Casanare.

gión Amazonia

Se prevé una condición en gran parte del departamento de Putumayo, occidente quijeta y en el oriente del Vaupés, al sur y oriente del departamento de Amazonas, en te de Guanía, y áreas puntuales del norte de Guaviare. Asimismo, se espera una ción en gran parte de la región, especialmente en los departamentos del onas, Guanía, Guaviare, oriente de Caquetá, Vaupés y zonas puntuales de Putumayo.

Mapa 16

Predicción
Ocurrencia de Incendios
en la Cobertura Vegetal
Septiembre 2026



Muy Alta Alta Moderada Baja Muy Baja Sin Condición

RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales que provoquen o elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades, en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres, Departamentales, Distritales y Municipales (Art. 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de riesgos con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

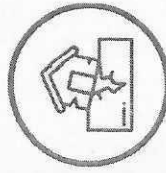
A las personas que realizan quemadas agrícolas y maderas se les recuerda que, para permitir la realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

<http://www.pronosticosvalertias.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/inform-diario-de-incendios>

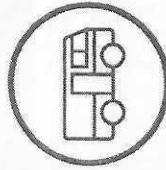


RECOMENDACIONES



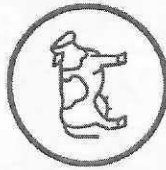
Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda mantener activos los planes de prevención y atención relacionados con menores aportes de precipitación y aumento generalizado de la temperatura del aire. Asimismo, se sugiere mantener la atención ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **muy alta y alta** en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de septiembre, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquia y Amazonia, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Meta.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-agroclimat-co-nacional>



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-Clima-y-Salud>



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia *por debajo* de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante septiembre del 2026.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghislane Echeverry Prieto
Directora General

TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca

Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología

Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima

Predicción Climática Nacional

Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo

Comportamiento hidrológico

Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno

Karen Lizeth Pulido Herrera

Incendios

Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Nit: 899999445-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000681

02/10/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3 1 24 2402 0600 2402112 62 2024258730014 31	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 91134-Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones META: 62-Mantener 300 kilómetros de vías terciarias PROYECTO:2024258730014-Mejoramiento de la calidad de la infraestructura de la red vial del municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:31-Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes Libre Destinación	1,250,000.00

OBJETO:

Total Disponibilidad:

1,250,000.00

ADICIÓN AL CONTRATO SOPI-CD-259-2026 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VIBROCOMPACTADOR O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Terciaria del Municipio de Villapinzón

Son UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Dependencia Solicitante: ALCALDIA MUNICIPAL

Responsable: GILDARDO MELO GARNICA

Código Proyecto: 0

Meta:

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

NUBIA BARRERO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: NUBIA

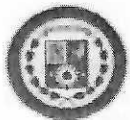
Modificó:



**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION Nro. SOPI-CD-259-2026**

CONTRATO	SOPI-CD-259-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAPINZON, NIT 899.999.445-3
CONTRATISTA	VICTOR ADELMO MARTIN BEJARANO
IDENTIFICACION	C.C. 3.033.409 expedida en Ubalá
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VIBROCOMPACTADOR O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
VALOR INICIAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000)
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000)
CDP ADICION	2026000681
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
PRÓRROGA 1	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	31 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.468.063 de Villapinzón, en su calidad de Alcalde del Municipio de Villapinzón, según acta de posesión de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Villapinzón, con número de identificación tributaria 899.999.445-3, y como tal su representante legal, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Nacional, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, literal b del numeral 3 del estatuto General de Contratación (Ley 80/93), quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **VICTOR ADELMO MARTIN BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.033.409 expedida en Ubalá, con domicilio y lugar de notificación en la Carrera 4 6 # 28 de Gachetá, correo: victoradelmomartinbejarano@gmail.com, teléfono: 3229057246, quien para el presente MODIFICATORIO se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Modificadorio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **SOPI-CD-259-2026** el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3 y VICTOR ADELMO MARTIN BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 3.033.409 expedida en Ubalá, se celebró el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VIBROCOMPACTADOR O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN", el cual fue



aprobado por las partes a través de SECOP II, el dieciséis (16) de septiembre de 2026; por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), incluidos todos los impuestos que graven la actividad y con un plazo de ejecución de un (1) mes. **2.** Que el inicio del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 fue fijado a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2026 y su fecha de terminación proyectada corresponde al dieciséis (16) de octubre de 2026. **3.** Que, a la fecha, se ha ejecutado más del sesenta por ciento (60%) del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026, en desarrollo de actividades relacionadas con la operación del vibrocompactador para la compactación y conformación de materiales utilizados en el mantenimiento y recuperación de la red vial rural del municipio. Sin embargo, las condiciones de humedad y las precipitaciones registradas durante los últimos meses han generado deterioro y afectaciones en diferentes sectores de las vías terciarias, haciendo necesario continuar con las labores de recuperación de la superficie de rodadura y adecuación de los tramos que requieren intervención. **4.** Que los informes y boletines emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM han registrado durante los meses recientes condiciones de precipitación en diferentes sectores de la región Andina, las cuales pueden incidir en la estabilidad y transitabilidad de las vías rurales, especialmente en sectores donde las lluvias generan pérdida de material, formación de irregularidades y deterioro de la superficie de rodadura. **5.** Que, en razón de las condiciones descritas, la Administración Municipal debe mantener la ejecución de las actividades destinadas a la recuperación y conservación de la red vial terciaria, requiriendo para ello la disponibilidad del vibrocompactador y su respectivo operario, a efectos de realizar la compactación de recebo, material seleccionado, material de fresado y demás materiales empleados en las intervenciones viales, contribuyendo a mejorar las condiciones de transitabilidad y prolongar la estabilidad de los tramos intervenidos. **6.** Que la continuidad del servicio resulta necesaria para complementar las actividades de suministro, extendido y conformación de materiales que se vienen desarrollando en diferentes sectores rurales, toda vez que la adecuada compactación constituye una actividad fundamental para garantizar la conformación de la superficie de rodadura y el aprovechamiento de los materiales utilizados en la atención de los puntos afectados por las condiciones climáticas. **7.** Que, en consecuencia, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato y disponer de los recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad de la operación del vibrocompactador durante el periodo requerido, atendiendo las necesidades que actualmente presenta la red vial terciaria del municipio y evitando la interrupción de las actividades de mantenimiento programadas. **8.** Que, de acuerdo con las necesidades identificadas, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 por QUINCE (15) DÍAS adicionales. **9.** Que, por las razones anteriormente expuestas, se considera viable adicionar el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000). **10.** Que existe disponibilidad presupuestal Nro. 2026000681 de fecha dos (2) de octubre de 2026, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000). **11.** Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **12.** Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario, procedente y pertinente modificar el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026, adicionando su valor en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000); y prorrogando su plazo de ejecución en QUINCE (15) DÍAS adicionales, por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS. **13.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por



profesionales.

CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD. Para amparar el valor de la adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000681 ✓	2/10/2026 ✓	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000)

CLAUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato Nro. SOPI-CD-259-2026, no modificadas por este documento.

El presente modificatorio se entiende aceptado por las partes, con la aprobación electrónica a través del SECOP II.

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura BZ
Revisó: Carlos Riaño – Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Revisó: Yolima Zamora – Asesora Jurídica

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243

obraspublicas@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



la ejecución del contrato (...)” **14.** En razón de lo cual y una vez verificados los antecedentes de la presente solicitud, y toda vez que el valor de la adición no supera lo establecido en la norma, y habiéndose establecido que la presente actuación no vulnera los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración, entre ellos el principio de responsabilidad, en atención del cual, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos, y verificada la observancia de los principios de la contratación estatal conforme a los cuales, todas las actuaciones que se adelanten deben encontrarse justificadas, se tiene que la adición recomendada se encuentra plenamente justificada, en observancia de los principios de la contratación estatal en procura del interés público, por lo que se considera técnica y jurídicamente viable. **15.** Que una vez analizada la solicitud planteada a este municipio y sustentada en la justificación de la presente acta, las partes abajo firmantes consideran pertinente, apropiado, oportuno y proporcional realizar la adición del presente contrato por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000), con el pleno objetivo de llevar a feliz término el objeto contractual. **16.** Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, artículo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que “...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad...” **17.** Que en virtud de lo consagrado por la ley 80 de 1.993, artículo 40, inciso segundo. “...las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...”, fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo 3, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en ellas en la consecución de dichos fines. **18.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato de suministro No. SOPI-CD-259-2026, no supera el porcentaje establecido por la ley. **19.** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SOPI-CD-259-2026, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Nro. SOPI-CD-259-2026, adicionando su valor en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000).

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 prorrogando su plazo de ejecución en quince (15) días adicionales por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato Nro. SOPI-CD-259-2026 la cual quedaría de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000); y UN (1) pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), previa presentación del informe de actividades debidamente aceptado por el supervisor del contrato y una vez presentada la respectiva certificación donde conste el cumplimiento del objeto del contrato, así como el comprobante o planillas de pago por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos